

Certificado de Producto Nuevo de Conformidad con Norma Oficial Mexicana

FR4CER2D

Certificado No.: **1902CE02103**

Normalización y Certificación NYCE, S.C., otorga el presente Certificado de Conformidad con Norma Oficial Mexicana con base en el informe de resultados de pruebas No. **RM020219**, emitido por el laboratorio **LABORATORIOS RADSON SA DE CV (CEFIRAD MONTERREY)**, con número de Acreditación y Aprobación **EE-153-054/12** en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

De acuerdo al procedimiento PCPELC de NYCE y a la solicitud con No. de Referencia **2069EL0219**, se otorga el presente certificado con seguimiento del producto en punto de venta o en la comercialización, a la empresa:

CARRIER ENTERPRISE MEXICO S DE RL DE CV

AV BARRANCA DEL MUERTO 329 INT. 2 COL. SAN JOSE INSURGENTES
BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 03900
R.F.C. CEM110616859

con domicilio fiscal en:

del siguiente producto:

Producto: ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SISTEMA DIVIDIDO
Marca: CARRIER ---
Modelo (s): 53PRQ123A, CONSTA DE: UNIDAD EVAPORADORA: 40PRQ123A-E, UNIDAD CONDENSADORA: 38PRQ123A-C; 53PRC123A, CONSTA DE: UNIDAD EVAPORADORA: 40PRC123A-E, UNIDAD CONDENSADORA: 38PRC123A-C; 53LVQ123A, CONSTA DE: UNIDAD EVAPORADORA: 40LVQ123A-E, UNIDAD CONDENSADORA: 38LVQ123A-C; 53LVC123A, CONSTA DE: UNIDAD EVAPORADORA: 40LVC123A-E,...
*País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR) ---
*País de Procedencia: CHINA (REPUBLICA POPULAR) ---
*Características eléctricas: 220-230 V~ 60 Hz FRIO: 1 162 W 5.05 A / CALOR: 1 162 W 5.05 A; FRIO: 1 162 W 5.05 A (DEPENDIENDO DEL MODELO) ---

De conformidad con la Norma Oficial Mexicana **NOM-003-SCFI-2014** "Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad.", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de mayo de 2015, con base en la Norma Mexicana **NMX-J-521/2-40-ANCE-2014** "Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares - Parte 2 - 40: Requisitos particulares para bombas de calor, acondicionadores de aire y deshumidificadores". El presente Certificado de conformidad se expide en la Ciudad de México, el día **21-feb-2019**, con vigencia de **1 (un) año**, para los efectos que convengan al interesado. La validez de la vigencia estará sujeta al resultado del seguimiento correspondiente.

ATENTAMENTE

JUAN PABLO NAVA ORUBE
DIRECTOR DE OPERACIONES



EN CASO DE EXISTIR UNA CONTROVERSA,
NYCE ÚNICAMENTE RESPALDARÁ EL
ORIGINAL DEL CERTIFICADO

Certificó: 
Adrian López Hernández

Analizó: 
Uriel Ayala Rocha

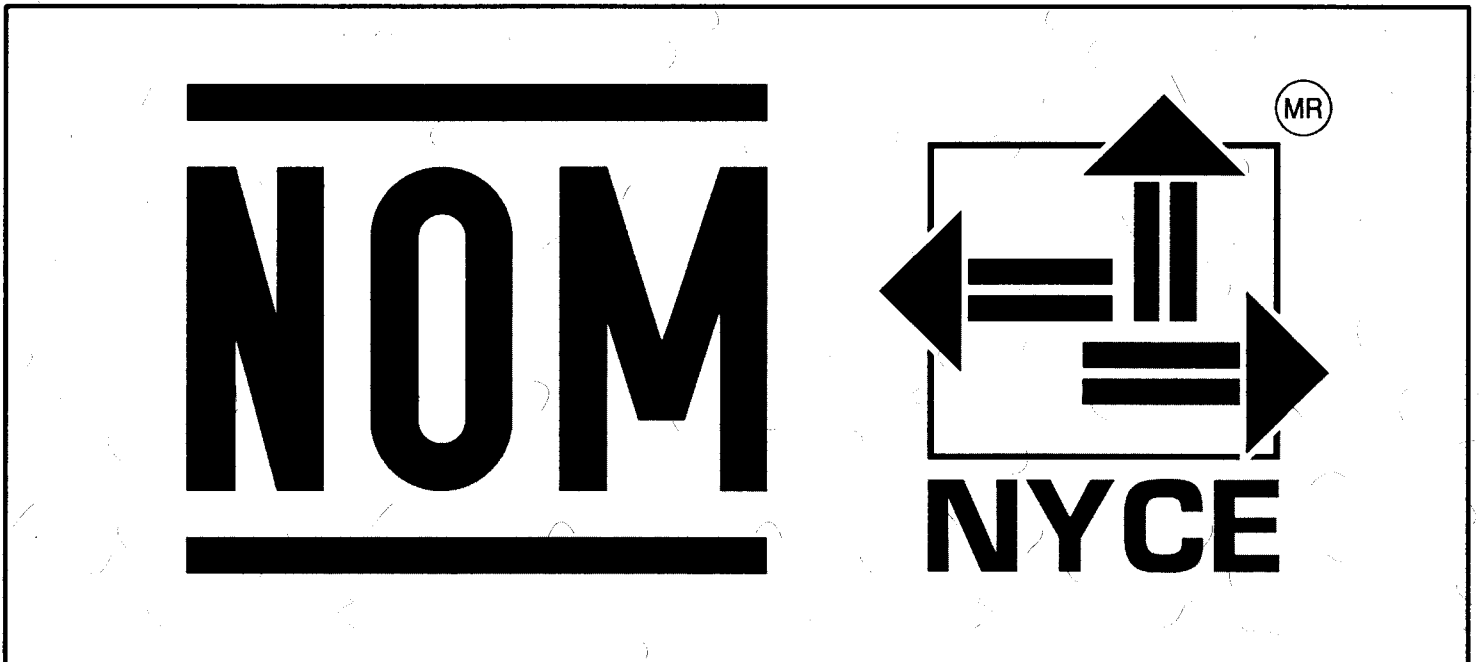


4630L-12017

NO. DE REFERENCIA **2069EL0219** QUE CONSTAN DE:

UNIDAD CONDENSADORA: 38LVC123A-C ---

El presente Certificado de Conformidad significa la concesión del derecho de Uso de la Contraseña Oficial y de la Marca registrada del Organismo **NOM-NYCE** la cual deben ostentar, en forma legible, discernible e indeleble, los productos que ampara este Certificado de Conformidad, de acuerdo a lo indicado en la siguiente figura:



La Contraseña Oficial **NOM** y la marca registrada **NYCE** quedan sujetas al cumplimiento de los "Lineamientos de Uso de la Contraseña Oficial" y del "Reglamento de Uso de Contraseñas"

CLÁUSULAS

1. El titular debe exhibir la Contraseña **NOM-NYCE** mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible, en cada uno de los productos que ampara este Certificado.
2. El titular de este Certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio Certificado de Conformidad como de la Contraseña **NOM-NYCE**.
3. El titular del Certificado debe garantizar que los productos certificados que ostenten la Contraseña **NOM-NYCE** cumplen con las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este Certificado de Conformidad ni el uso de la Contraseña, sustituyen en ningún caso la garantía del producto que corresponde en los términos de la legislación y de las normas en vigor.
5. El Certificado debe ser automáticamente cancelado, en el momento que:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el Certificado de Conformidad hayan sufrido cambios y no sea posible realizar una reevaluación al producto.
 - Se incurra en el mal uso del Certificado de Conformidad o de la Contraseña.
 - A petición por escrito del titular.
 - Se detecte durante la vigencia del Certificado que el producto certificado deja de cumplir con la norma bajo la cual se certificó.
6. Todo empleo indebido del Certificado de Conformidad, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de **NYCE**.

Certificado de Producto Nuevo de Conformidad con Norma Oficial Mexicana

FR4CER2D

Certificado No.: **1802CE15432**

Normalización y Certificación NYCE, S.C., otorga el presente Certificado de Conformidad con Norma Oficial Mexicana con base al informe de resultados de pruebas No. **RM142718**, emitido por el laboratorio **LABORATORIOS RADSON SA DE CV (CEFIRAD MONTERREY)**, con número de Acreditación **EE-153-054/12**, y con número de Aprobación **DG.E00.144.2018** en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

De acuerdo al procedimiento PCPCEE de NYCE y a la solicitud con No. de Referencia **14055EE0218**, se otorga el presente certificado con verificación mediante pruebas periódicas a la empresa:

CARRIER ENTERPRISE MEXICO S DE RL DE CV

con domicilio en:

AV BARRANCA DEL MUERTO 329 INT. 2 COL. SAN JOSE INSURGENTES
BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 03900
R.F.C. CEM110616B59

del siguiente producto:

Producto: **ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SISTEMA DIVIDIDO**
Marca: **CARRIER ---**
Modelo (s): **53PRQ123A, CONSTA DE: UNIDAD EVAPORADORA: 40PRQ123A-E, UNIDAD CONDENSADORA: 38PRQ123A-C; 53PRC123A, CONSTA DE: UNIDAD EVAPORADORA: 40PRC123A-E, UNIDAD CONDENSADORA: 38PRC123A-C; 53LVQ123A, CONSTA DE: UNIDAD EVAPORADORA: 40LVQ123A-E,...**
País de Origen: **CHINA (REPUBLICA POPULAR) ---**

De conformidad con la Norma Oficial Mexicana **NOM-023-ENER-2010** "Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre de 2010. El presente Certificado de conformidad se expide en la Ciudad de México, el día **12-nov-2018**, con vigencia **de 1 (un) año**, para los efectos que convengan al interesado. La validez de la vigencia estará sujeta al resultado del seguimiento correspondiente.



EN CASO DE EXISTIR UNA CONTROVERSIA,
NYCE ÚNICAMENTE RESPALDARÁ EL
ORIGINAL DEL CERTIFICADO

ATENTAMENTE

JUAN PABLO NAVA ORUBE
DIRECTOR DE OPERACIONES

Certificó:

Adrián López Hernández

Analizó:

Armando Regalado Muñiz

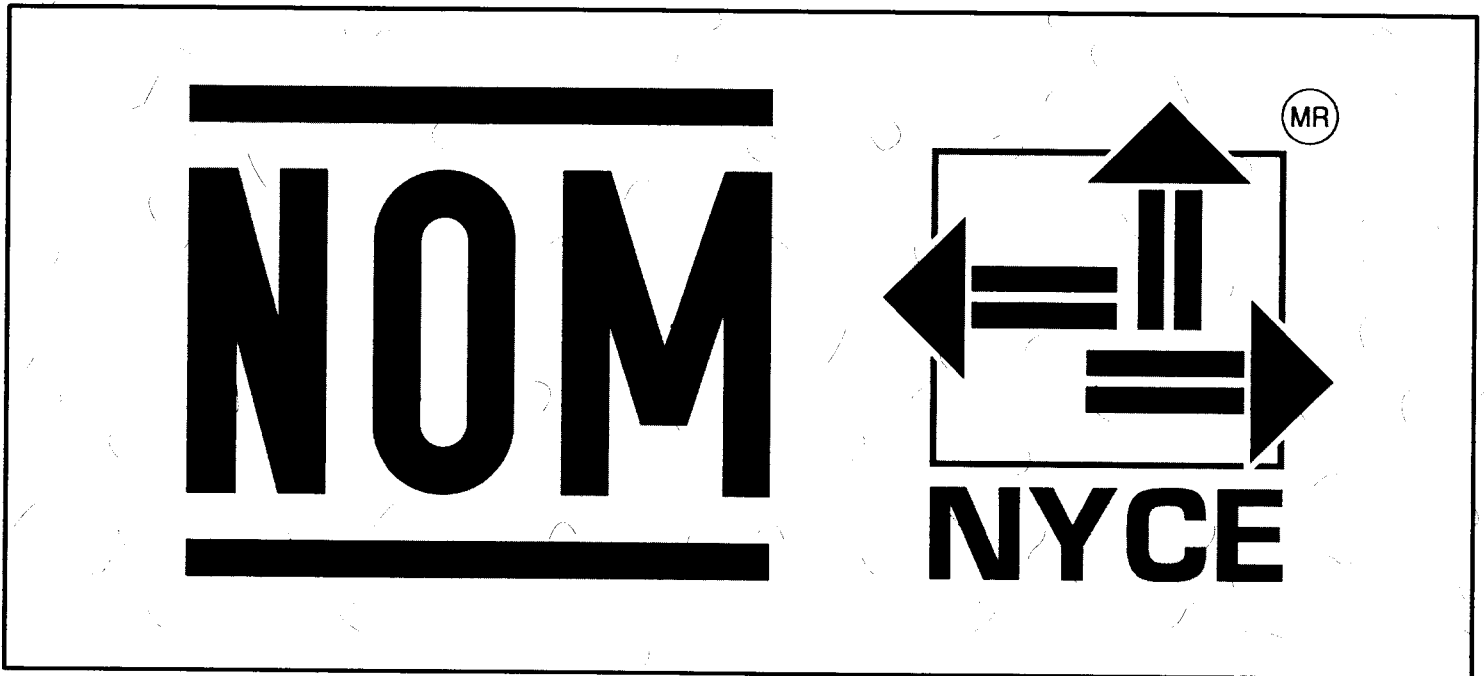


271331E-12017

NO. DE REFERENCIA **14055EE0218** QUE CONSTAN DE:

UNIDAD CONDENSADORA: 38LVQ123A-C; 63LVC123A, CONSTA DE: UNIDAD EVAPORADORA: 40LVC123A-E, UNIDAD CONDENSADORA: 38LVC123A-C —

El presente Certificado de Conformidad significa la concesión del derecho de Uso de la Contraseña Oficial y de la Marca registrada del Organismo **NOM-NYCE** la cual deben ostentar, en forma legible, discernible e indeleble, los productos que ampara este Certificado de Conformidad, de acuerdo a lo indicado en la siguiente figura:



La Contraseña Oficial **NOM** y la marca registrada **NYCE** quedan sujetas al cumplimiento de los “Lineamientos de Uso de la Contraseña Oficial” y del “Reglamento de Uso de Contraseñas”

CLÁUSULAS

1. El titular debe exhibir la Contraseña **NOM-NYCE** mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible, en cada uno de los productos que ampara este Certificado.
2. El titular de este Certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio Certificado de Conformidad como de la Contraseña **NOM-NYCE**.
3. El titular del Certificado debe garantizar que los productos certificados que ostenten la Contraseña **NOM-NYCE** cumplen con las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este Certificado de Conformidad ni el uso de la Contraseña, sustituyen en ningún caso la garantía del producto que corresponde en los términos de la legislación y de las normas en vigor.
5. El Certificado debe ser automáticamente cancelado, en el momento que:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el Certificado de Conformidad hayan sufrido cambios y no sea posible realizar una reevaluación al producto.
 - Se incurra en el mal uso del Certificado de Conformidad o de la Contraseña.
 - A petición por escrito del titular.
 - Se detecte durante la vigencia del Certificado que el producto certificado deja de cumplir con la norma bajo la cual se certificó.
6. Todo empleo indebido del Certificado de Conformidad, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de **NYCE**.